D. Francisco Vbillos
" José Urcesorgasti
" Nicasio Gárate
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Beraondo
" José Galparsoro
" Ildefonso Elgarresta
" Serafin Sandes
" Juan Arteche
" Francisco Urquiola
" Ramon Urkengoa
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media de la mañana del dia doce de Diciembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vbillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar que el Concejal Sr. Arteche (D. Claudio) que es el que falta, ha avisado que no puede concurrir á esta sesion, por las ocupaciones percibidas, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

No hubo unanimidad

El Sr. Alcalde manifiesta, que á las once horas del dia nueve de este mes, se reunió la mayoría de los representantes de los pueblos de este partido judicial, con el objeto de nombrar por su parte un Comisionado que le representara en las Asambleas de Guipúzcoa y Bilbao que ha de celebrarse en Madrid, previa invitacion hecha por el mismo Sr. Alcalde, de que tiene conocimiento este Ayuntamiento. Se discutió largamente sobre este asunto, y no hubo unanimidad de pareceres acerca de la persona que hubiese de representar á este partido, y por tanto se dispuso que cada Ayuntamiento nombrase ó designase persona que le haya de representarle en dicha Asamblea. Por tanto lo pone en conocimiento de esta Corporacion para que adopte la resolucion que estime mas conveniente. Se abrió discusion sobre este punto, y teniendo noticias de que se trata de aplazar la Asamblea hasta Agosto del año próximo y quizás sea por término indefinido, se acordó esperar hasta la próxima sesion, para resolver este asunto, viendo la determinacion de la superioridad, acerca de la convocatoria para la citada Asamblea.

Cuentas

Presentadas varias cuentas que fueron aprobadas, á saber: una de Marcos Irala de 8 pesetas de arena y de un viaje con bueyes conduciendo brozas; una de la Viuda de Beraondo de 19,45 pts. de conduccion de bultos desde la Estacion; una de D. José Laspiur de 53,40 pts. de gastos de los dos Comisionados por este Ayuntamiento en su viaje á Irun á oir el concierto de la banda de música de dicha villa y formar juicio sobre instrumental: una de D. Felix Arcárate-ascasua de 33 pesetas de trefaccion doble á los bomberos y una á los mismos; una de D. Marcos Mugica de 14,75 pts. de arpillera y hechura del jergon y paja para el sitio de recojida de los pobres; y una de D. José Altuna de 25 pesetas de arreglo del carro de basura.

Producto del agua

Se enteró esta Corporacion de que el servicio de agua á domicilio en Noviembre último habia producido 627,85 pesetas y la luz eléctrica á particulares 285,30 pts. acordando dar entrada en Caja á dichas cantidades.

Incidente

D. Francisco Aparicio, Doctor en Medicina, en su instancia de dia del actual, manifiesta, que en la casa núm. 1. de la Calle de San Antonio se ha cum-

plido con lo preceptuado en el art. 61 del Reglamento de higiene de esta villa de Vergara: que las aguas aguas procedentes de los fregaderos de la misma casa salen al exterior, por carecer las inmediaciones del edificio de cauce á donde abocarlas, y el Sr. Morilla pide denunciar los desagües de los mismos por cuanto las aguas sucias que emanan se depositan en el paso que tiene para su casa: Que para llenar los preceptos higiénicos referentes á la referida casa, trata colocar retretes modernos para las seis habitaciones; y construidas alcantarillas semicilíticas de hormigón para recoger todas las aguas sucias de retretes y fregaderos resulta que no tiene vertedero idóneo á donde desagüarlos y ha celebrado una entrevista sobre el terreno con el Señor Inspector municipal de Sanidad, quien le ha dicho que lo mejor sería unir una alcantarilla con la de este municipio que existe á cuarenta metros próximamente y á pretexto de evitar gastos al erario municipal construye un pozo negro conforme indica el art. 61 del Reglamento de higiene antes mencionado. Y en vista de las razones expuestas suplica que este Ayuntamiento preste su atención el motivo que tiene para resistirse á cumplir con lo ordenado por dicho Sr. Inspector, y que se ampara en el art. 60 de la Ley de Sanidad de 14 de Julio de 1903. Pero el recurrente fundamos: en los inconvenientes que trae el pozo negro y un pozo Morras y ornamentalmente considerado, sería un verdadero crimen artístico, construir en pleno siglo XX en la zona mas concurrida y mejor urbanizada del próspero Vergara un pozo negro, cuando según declaración del mismo Sr. Inspector no existe otro en Vergara. Cree que este Ayuntamiento no tendrá duda alguna en proceder á la construcción de los 40 metros de alcantarilla, cuyo coste sería de 160 pesetas. El Ayuntamiento enterado de este escrito luminoso dispuso quede pendiente hasta la próxima sesión, y mientras tanto pase á la comisión de obras, policía y ornato para su informe.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que se le presentó una mujer manifestando era pobre y exhibió una receta de médico que no la despachan los farmacéuticos sin previo pago; y que en efecto no la conoce, pero tenía aspecto de pobre y encargándole que presentara instancia al Ayuntamiento pidiendo su inclusión en lista de pobres, autorizó se despachara la receta á cargo de esta villa. El Ayuntamiento aprobó este acto.

Remate de basuras

Se dispuso se proceda al remate de las basuras y fimos que se recogen en las calles y plazas de esta villa, durante el año 1911, bajo el tipo de 225 pts. con arreglo al pliego de condiciones que fueron aprobadas.

Asfaltar

También se acordó asfaltar en las calles de Guernazete y Barrenale, ciertos trozos de acera que se hallan en muy mal estado de conservación y conviene reponerlo.

Inspeccionar el peso de pan

Así mismo se determinó que los Sres. Tenientes de Alcalde de esta villa inspeccionen á diario el servicio de los panes y calidad del pan corrigiendo las infracciones que se observaren en el cumplimiento del Reglamento para la elaboración y venta de pan en esta villa, y que procuren también que los cortadores observen con puntualidad el despacho de la carne en peso y calidad en sus respectivas carnicerías.

Inspeccionar los vinos

Se resolvió que D. Félix Zumalabe, Subdelegado de Medicina é Inspector municipal de Sanidad de esta villa de acuerdo con el Sr. Alcalde, practiquen ambos las visitas de inspección que previene el Sr. Gobernador en su circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de Noviembre último, y que para reconocer los

vinos se encarga al Sr. Inspector municipal para lo cual, formando inventario, llevará á su domicilio los aparatos y reactivos pertenecientes á este municipio que obran en una dependencia del mismo. Con el fin de cumplir puntualmente la citada circular y demás disposiciones de la superioridad sobre este importante asunto.

Con tanto siendo las doce menos cuarto, se levantó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Ubillos
José Ormesagasti
Nicasio Gárate
Martín de Gallastegui
José Laspiur
Félix Barrenada
José Gallarzaga
Ildefonso Elgarresta
Serafín Saiz
Fran.co Arbides
Francisco Urquiola
Ramón Ormeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Francisco Ubillos
" José Ormesagasti
" Nicasio Gárate
" Martín Gallástegui
" José Laspiur
" José Gallarzaga
" Ildefonso Elgarresta
" Ramón Ormeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media de la mañana del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demás Concejales no pudieron concurrir á este acto, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Aizo-lan

Dióse lectura de la instancia de D. José Gomechegui, y D. Luis Elorza, de esta vecindad, en la que piden se arregle el camino vecinal que desde el puente de Santos Mártires, se dirije á Elosua, pues se halla en mal estado de conservación. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, y que el Guarda de Montes lleve nota de los operarios que se presenten en Aizo-lan en el arreglo del camino ya citado, para lo cual se facilitará las municiones que sean necesarias.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas disponiendo pagarlas, á saber: